



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 265 - 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe N° 499-2017/SERPAR LIMA/SG/GPZM/SGCE/MML, de fecha 10 de julio de 2017, emitido por la Subgerencia de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 265-2017, de fecha 05 de julio de 2017, se resolvió a través del artículo primero designar a partir de la fecha a OMAR ROJAS PARRA, en el cargo de Administrador (Plaza 132 del CAP) de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos; consecuentemente, bajo el artículo segundo se le encargó a partir de la fecha las funciones de Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, bajo la normativa del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS;

Que, a través del documento del visto, el Subgerente de Concesiones y Eventos Manifestó que por un error material se consignaron sus nombres como Omar Rojas Parra, debiéndose consignar como PEDRO OMAR ROJAS PARRA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que Aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la Nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Secretaría General N° 265-2017, de fecha 05 de julio de 2017, en lo que respecta al extremo del nombre del funcionario Omar Rojas Parra, debiéndose consignar como PEDRO OMAR ROJAS PARRA, en virtud a los fundamentos expuestos mediante el documento enunciado en el visto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la modificación efectuada no afecta el periodo de designación del funcionario PEDRO OMAR ROJAS PARRA, quien mantiene vigente la designación y encargatura realizada.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Stamp of the Servicio de Parques - Lima, Municipalidad Metropolitana de Lima. Includes transcription number SED-265, date 01 AGO 2017, and signature of Martha A. Uriarte Azabach, Sub Gerente de Gestión Documental.

Signature and stamp of Derliz Guzmán Tejada, Secretario General of SERPAR.

Stamp of SERPAR Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, received on 01 AGO 2017, with a signature.